

ACUERDO SO-095-2024

Tegucigalpa, M.D.C, nueve (9) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-027-2024**, de fecha nueve (9) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó, Contratar a partir del 15 de Julio al 31 de diciembre del año 2024, bajo la Modalidad de Contrato a la Abogada **FLOR DE MARIA MEJIA SUAZO** con Documentos Nacional de Identificación **No.1201-1981-00319**, quien ocupara el cargo de Oficial Jurídico, devengando un salario mensual de veintiún mil Lempiras exactos (Lps.21,000.00) asignada al Despacho de la **COMISIONADA LUCY ONDINA HERNANDEZ ORDOÑEZ**.



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar a partir del 15 de **Julio** al 31 de **diciembre** del año 2024, bajo la Modalidad de Contrato a la Abogada **FLOR DE MARIA MEJIA SUAZO** con Documentos Nacional de Identificación **No.1201-1981-00319**, quien ocupara el cargo de **Oficial Jurídico**, devengando un salario mensual de veintiún mil Lempiras exactos (**Lps.21,000.00**), asignada al Despacho de la **COMISIONADA LUCY ONDINA HERNANDEZ ORDOÑEZ**.



SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de Recursos Humanos para que realice el Proceso de Contratación de la Abogada **FLOR DE MARIA MEJIA SUAZO**.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.


HERMES OMAR MONCAS
Comisionado Presidente




MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno



 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS
IAIP RECIBIDO
18/A/24 3:14
Angelo